



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 48

CHIGUAYANTE, 14 ENE. 2009

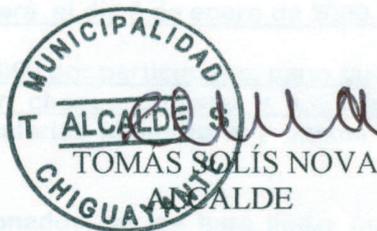
VISTOS : estos antecedentes; la invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades para participar en la XXXIII Escuela de Capacitación Verano 2009, Curso "Derechos y Deberes: Régimen del Concejo y Concejales", a realizarse entre los días 19 y 23 de Enero de 2009, en la ciudad de Concepción; la solicitud de participación del Concejal Sr. Luis Antonio Bravo Rodríguez, y su respectiva autorización; el Decreto Alcaldicio N° 1632, de fecha 17 de Diciembre de 2008, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto municipal para el año 2009; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO : 1) Designase en Comisión de Servicio al Concejal Sr. LUIS A. BRAVO RODRIGUEZ, para que participe en la XXXIII Escuela de Verano 2009, de la Asociación Chilena de Municipalidades, en el Curso "Derechos y Deberes: Régimen del Concejo y Concejales", a realizarse entre los días 19 y 23 de Enero próximo, en la ciudad de Concepción.

2) Gírese cheque cruzado y nominativo a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades por la suma de \$ 30.000.- correspondiente a participación; e impútese a la cuenta 21.04.003 "Dietas Adjuntas Concejos y Comisiones" del presupuesto vigente, cualquier gasto que corresponda y se rinda por concepto de alimentación, traslados, estacionamientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LEONARDO TABIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Sr. Luis A. Bravo Rodríguez. – Concejal
- Archivo

TSN/LTS/RVG/rvg.